LA HORA
lahora.com.ec

...ganar por la prensa un extracto de la escritura, demanda y providencia en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito por una sola vez.- Notifíquese. De todo lo cual dejo avocado conocimiento de la presente causa.- Notifíquese.
Dr. Raúl Mariño Hernández
JUEZ
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.
Atentamente,
Dr. Andrés Romero Albán
SECRETARIO
Hay un sello
rl/2009782A.C.

R. del E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A MARIA ANGELES HERDOIZA RAMIREZ Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR. HUGO HERDOIZA HERRERA.
ACTORES: Dr. Patricio León Echeverría y Dr. César Muñoz Pazmiño, (Procuradores Judiciales de la señora Nieves Germania León Echeverría, madre y representante legal de las menores Johanna Elizabeth y Andrea Natalia Herdoiza León)
DEMANDADOS: Clara Elena Ramírez Vda. de Herdoiza; Ivonne Patricia, Hugo Hernán, Amira María Belén, Juan Fabricio, María Clara, María Paz y María Angeles Herdoiza Ramírez.
JUICIO: Partición Nº 640-2000
TRAMITE: Especial
TRAMITA: Lcdo. Zumárraga
JUEZ: Dra. Beatriz Suárez
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 19 de Julio del 2000; las 10h40. VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia dese a la misma el trámite previsto en la Sección Octava del Título Segundo, Libro II del Código de Procedimiento Civil.- Cítese a los demandados Clara Elena Ramírez Vda. de Herdoiza, Hugo Hernán Herdoiza Ramírez, Juan Fabricio Herdoiza Ramírez, María Clara Herdoiza Ramírez y María Paz Herdoiza Ramírez, en el lugar que se indica; para tal objeto dirríjase al señor Juez de lo Civil con asiento en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, remitiéndole suficiente despacho.- Cítese a Ivonne Patricia Herdoiza Ramírez y a Amira María Belén Herdoiza Ramírez, en los lugares que se indica.- A María Angeles Herdoiza Ramírez y a los Herederos presuntos y desconocidos del señor Dr. Hugo Herdoiza Herrera, cítese por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta desconocer su domicilio o residencia.- Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se los citará legalmente.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad.
Manta, agosto 02 del 2000
Ab. Manuel Delgado M.
SECRETARIO DEL TERCER TRIBUNAL PENAL DE MANABI
hanton m
ipamiñahui.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON GUAYAQUIL
ROBERTO CARCACHE GARZON, p.l.d.q.r. de INDUSTRIAS LACTEAS TONI S.A., conforme se infiere de la nota de mi nombramiento adjunto, ...

preceptuado en el inciso segundo del Art. 327 del Código Tributario.
3.- El trámite que deberá darse a la presente demanda, es el establecido en el Decreto Supremo Nº 1365-A, publicado en el Registro Oficial Nº 343 de fecha 25 de Mayo de 1977, cuya copia certificada adjunto a la presente.
4.- La cuantía de la presente demanda, es la suma de trescientos noventa y tres millones seiscientos veinte mil trescientos veinte y nueve sucres.
5.- A los presuntos herederos de la ...

de Rentas Internas del Litoral Sur, en la persona de su Director Regional.- Tómese en cuenta la casilla judicial que señala la actora y la autorización que confiere a su abogada patrocinadora.- Notifíquese.
Dr. Pedro Veloz, Juez Noto. Civil de Guayaquil.
Guayaquil, 11 septiembre del 2000.
Martha Elizabeth de Ferraut
SECRETARIA
JUZGADO 9 DE LO CIVIL
lg/159/A.P.

BANCO ASERVAL
QUEDA ANULADO
...que número 36 al 50 de la ... corriente # 1111059261 del

25 SEP 2000

19143.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORAGUA S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPORAGUA S.A. aumentó su capital en US$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2561 de 14 SET. 2000.

El capital actual suscrito de US$. 800 está dividido en 800 acciones de US$ 1 cada una.

Quito, 14 SET. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

25 SEP 2000

lg/835/A.P.

...S

...ISTITUCION
...ADILLA Y

...DILLA Y ASOCIA-
...tante el Notario Dé-
...del 2000, fue apro-
...blución Nº 00-Q-IJ-
...2

...1Pichincha.

...2

...nes de US$ 1 cada
...u

...4portación, distribu-
...ción de plantas eléc-
...mangueras y cone-
...x

...5mpañía está admi-
...nante legal es el Ge-
...r

...O

...R
...E

rl/2009781/A.C.